

Juzgado 09 Administrativo - Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo - Medellin
Enviado el: miércoles, 21 de junio de 2017 3:44 p. m.
Para: 'notificacionesfonviv@minvivienda.gov.co'; tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co; 'sanciones.tutel@unidadvictimas.gov.co'; notimedellin.oralidad@medellin.gov.co
Asunto: FEDERICO GUTIERREZ ZULUAGA, LUIS GILBERTO MURILLO Y ALAN EDMUNDO JARA URZOLA LES NOTIFICO REQUERIMIENTO PREVIO A DAR APERTURA DE INCIDENTE RDO 2017-66
Datos adjuntos: 2017-00066 REQUERIMIENTO PREVIO - AURIV - MUNICIPIO DE MEDELLIN - MINISTERIO DE AMBIENTE.docx

Señor:
FEDERICO GUTIERREZ ZULUAGA EN SU CALIDAD DE ALCALDE DE MEDELLÍN

LUIS GILBERTO MURILLO EN SU CALIDAD DE MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y TERRITORIO

ALAN EDMUNDO JARA URZOLA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAR A LAS VICTIMAS

Cordial saludo,

Me permito notificarle los autos que se adjuntan al presente correo, en los cuales se dispuso dentro de los procesos Radicados 2017-66, requerirlo previo a dar apertura al incidente de desacato, para que en el término de DOS (2) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, le informe a este Despacho si le dio o no cumplimiento al fallo de tutela. En caso de no haberlo hecho, indique las razones del incumplimiento.

Igualmente se le pone de presente que desatender lo ordenado, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 27 y 53 del Decreto 1291 de 1991, lo cual acarrearía entre otras, la posibilidad de adelantar un proceso judicial de carácter penal.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo - Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo - Medellin
Enviado el: miércoles, 21 de junio de 2017 11:14 a. m.
Para: 'accioneslegales@proteccion.com.co'
Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA RDO 2017-286
Datos adjuntos: T 2017-0286 Protección Vs DPTO ATLANTICO [Petición-BonoPensional- HEHCO SUP PARCIAL].docx

NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA RDO 2017-286

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo - Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo - Medellin
Enviado el: miércoles, 21 de junio de 2017 11:11 a. m.
Para: 'personeria@launion-antioquia.gov.co'
Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA RDO 2017-284
Datos adjuntos: T 2017-0284 PEDRO J. GOMEZ vs UARIV- EL [Priorizacion Reparación Adiva-.doc

NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA RDO 2017-284

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo - Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo - Medellin
Enviado el: miércoles, 21 de junio de 2017 11:04 a. m.
Para: 'governador@atlantico.gov.co'; 'csoto@atlantico.gov.co'; 'atencionalciudadano@barranquilla.gov.co'
Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA RDO 2017-286
Datos adjuntos: T 2017-0286 Protección Vs DPTO ATLANTICO [Petición-BonoPensional- HEHCO SUP PARCIAL].docx

NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA RDO 2017-286

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo - Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo - Medellin
Enviado el: miércoles, 21 de junio de 2017 10:58 a. m.
Para: tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co; Sanciones Tutelas
Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA RDO 2017-284, 2017-285
Datos adjuntos: 2017-00285 EL (RPTA) declara hecho superado - reparacion administrativa.docx; T 2017-0284 PEDRO J. GOMEZ vs UARIV- EL [Priorizacion Reparación Activa-.doc

NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA RDO 2017-284, 2017-285

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)